

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 157-2014

Guatemala, 17 de junio de 2014

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de fortalecer las asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir el pago de sueldos de personal que integra los Escuadrones del Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC); insumos críticos de las dependencias y comandos militares; asignar recursos de contrapartida del préstamo número BBVA-959810-GUA Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biósfera de Guatemala-Componente Radars para el pago de impuestos y aranceles; y cumplir con el Decreto número 18-2012 que se refiere al aporte del Estado para el pago del Bono 14 de los Pensionados del Ejército de Guatemala;

**CONSIDERANDO:**

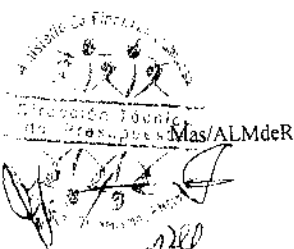
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **340** de fecha **17 JUN. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de la Defensa Nacional por la cantidad de Q108,900,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<b>108,900,000</b>	<b>108,900,000</b>
24	Ministerio de la Defensa Nacional	52	11	108,900,000	108,900,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52 Préstamos externos

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b>108,900,000</b>	<b>108,900,000</b>
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>	<b>108,900,000</b>	<b>108,900,000</b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	108,900,000	108,900,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q108,900,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
**Lic. Edwin Martinez**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Dorval Carías**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



DICTAMEN NÚMERO: **340** FECHA: **17 JUN. 2014**

ASUNTO: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q108,900,000-----

Providencia número P/SO/DAEPE/094/2014 del 13 de junio de 2014 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Oficios números P/OF-DGFMDN-F5-AEF-0838-MALA-jejr-274-2014, P/OF-F5-AEF-0851-MALA-jejr-276-2014 y 1P/OF-DGFMDN-F5-AEF-0102-MALA-jejr-341-2014 de fechas 11 de abril y 27 de mayo de 2014 respectivamente, del Ministerio de la Defensa Nacional. Expedientes números 2014-27613 y 2014-37224 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 15 de abril, 28 de mayo y 13 de junio de 2014.

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de la Defensa Nacional en Oficio número P/OF-DGFMDN-F5-AEF-0838-MALA-jejr-274-2014 de fecha 11 de abril de 2014, solicitó autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes en la cantidad de Q108,900,000, con el propósito de contar con recursos para el pago de sueldos del personal que integra los Escuadrones del Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana CERSC, gastos de funcionamiento de Comandos y Dependencias Militares, aporte al Instituto de Previsión Militar para hacer efectivo el Bono 14 a los pensionados del Ejército y cubrir gastos necesarios en la importación de equipo con recursos de contrapartida del Préstamo número BBVA-959810-GUA denominado Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biósfera de Guatemala-Componente Radares, suscrito con el Banco Bilbao Bizcaya Argantaria de España S. A.
2. Mediante Oficio número P/OF-F5-AEF-0851-MALA-jejr-276-2014 del 11 de abril de 2014, el Ministerio de la Defensa Nacional solicita que se le exceptúe del cumplimiento de lo establecido en la Sección A, numeral 5, del Oficio Circular número 001 de fecha 10 de enero de 2014 Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Primer Cuatrimestre 2014, relacionada con solicitudes de modificaciones que conlleven la sustitución o el incremento presupuestario de fuentes de financiamiento de origen tributario.
3. El Despacho Viceministerial de Finanzas Públicas, mediante Oficio número 334 de fecha 29 de abril de 2014, requirió al Ministerio de la Defensa Nacional, que previo a continuar con el trámite correspondiente, excluyera la cantidad de Q17.0 millones requerida en el renglón de gasto 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, en función de lo indicado en el numeral 1 del Análisis del Dictamen número 112 de fecha 5 de marzo de 2014 de la Dirección Técnica del Presupuesto, avalado por la Resolución número 50 del 07 de marzo de 2014 del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas.
4. El Ministerio de la Defensa Nacional por medio del Oficio número 1P/OF-DGFMDN-F5-AEF-0102-MALA-jejr-341-2014 del 27 de mayo de 2014, reiteró la petición de recursos para hacer efectivo el Bono 14 a los pensionados del Ejército de Guatemala.

5. Esta Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia número 871 de fecha 06 de junio de 2013, solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, opinión relacionada con el débito de la fuente 52 Préstamos externos y el crédito de 11 Ingresos corrientes propuesta por el Ministerio de la Defensa Nacional.
6. Mediante Providencia número P/SO/DAEPE/094/2014 de fecha 13 de junio de 2014, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, remitió la Opinión Técnica número DCP/DAEPE/082-2014 de fecha 13 de junio de 2014, en la cual indica que es viable el débito y crédito propuestos por el Ministerio de la Defensa Nacional, en las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes como contrapartida del Préstamo BBVA 959810-GUA denominado Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biósfera de Guatemala-Componente Radares y 52 Préstamos externos, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Cartera de llevar a cabo la ejecución de dichos préstamos, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los contratos, así como los planes de ejecución acordados.

### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 24 de fecha 10 de abril de 2014, se estableció lo siguiente:

1. El Ministerio de la Defensa Nacional, propone acreditar la cantidad de Q108,900,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes distribuida de la siguiente manera:
  - a) Q 6,155,574 Para mantenimiento de redes eléctricas de las brigadas militares, materia prima para la fabricación de municiones; y repuestos para los comandos y dependencias militares.
  - b) Q1,523,000 Para cubrir el consumo de energía eléctrica, mantenimiento de calderas, elevadores y otros equipos de las brigadas, comandos militares y Centro Médico Militar.
  - c) Q16,607,599 Para la adquisición de insumos para la preparación de alimentos del personal militar en las diferentes dependencias y comandos; colchones, almohadas y otros utensilios; y remozamientos en los destacamentos del interior de la República.
  - d) Q23,304,218 para el pago de sueldos y complementos específicos de los nueve escuadrones del Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana, incluyendo la nivelación del salario mínimo.
  - e) Q17,000,000 en concepto de Aporte al Instituto de Previsión Militar con la finalidad de hacer efectivo el Bono 14 de los Pensionados del Ejército de Guatemala, de conformidad con el Decreto número 18-2012 del Congreso de la República de Guatemala.
  - f) Q44,309,609 de recursos de contrapartida del Préstamo BBVA 959810-GUA Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biósfera de Guatemala-Componente Radares, para cubrir el pago de impuestos y aranceles, derivado de la importación de equipos necesarios para el funcionamiento de los radares.
2. Para viabilizar la modificación presupuestaria, el Ministerio de la Defensa Nacional, propone utilizar el espacio presupuestario siguiente:

- a) Q17,000,000 del préstamo del Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico Social BNDES-11207761 Programa Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biósfera de Guatemala -Componente C4I-, asignación presupuestaria que ya no será utilizada al cancelarse el contrato de préstamo.
  - b) Q68,400,000 del Préstamo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de España S. A., Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biosfera de Guatemala-Componente Radars, monto que no se utilizará tomando en consideración lo establecido en el Manual de Procedimientos de Desembolso, aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de Acuerdo Ministerial número 39-2013 "A", en el cual se indica que para la comprobación de gasto es necesario que el bien sea inventariado, lo cual sucederá hasta el año 2015, y
  - c) Q23,500,000 del Préstamo con el Banco Español de Crédito, S. A., Adquisición de Embarcaciones de Vigilancia y Salvamento Marítimo para la Marina de la Defensa Nacional, que no será utilizado en el presente ejercicio fiscal, en virtud de que el registro de las embarcaciones se realizarán en el año 2015.
3. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
- a. La modificación presupuestaria propuesta y la ejecución correcta de los recursos acreditados en las ubicaciones geográficas que correspondan, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, según los destinos solicitados en la presente gestión.
  - b. Las asignaciones programadas en los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, deberán ejecutarse conforme las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
  - c. Evaluar si procede la reprogramación de metas, y de ser así emitir la Resolución Ministerial de autorización de la misma, de conformidad con lo que indica el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 544-2013, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Catorce.
4. De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala, número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, con vigencia para el Dos Mil Catorce, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afecten en el presente caso.
5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación solicitada, cabe indicar que la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de la Defensa Nacional, efectuó la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo



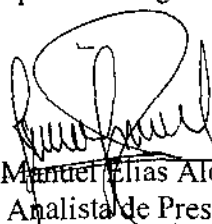
Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

6. Con el propósito de mantener correspondencia entre la programación financiera y los saldos presupuestarios, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de la Defensa Nacional, deberá solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica el Oficio Circular número 002 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el y Segundo Cuatrimestre 2014, de fecha 02 de mayo de 2014. En todo caso, la ejecución de la fuente 11 Ingresos corrientes está supeditada a la disponibilidad de los recursos financieros.
7. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**


Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q108,900,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos requeridos en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con la disposición legal mencionada.


PONENTE:

  
Lic. Manuel Elías Alonzo Sequén  
Analista de Presupuesto

  
Lic. José Justo Arévalo Henríquez  
DIRECTOR  


Vo.Bo.:

  
Licda. Ana Lucrecia Marroquín de Ramírez  
Jefe Departamento de Programación Presupuestaria  
de Seguridad y Defensa

  
Mas/ALMdr

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, diecisiete (17) de junio de dos mil catorce (2014)

Resolución número: 184 (ciento ochenta y cuatro)

ASUNTO: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q108,900,000-----

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de la Defensa Nacional, mediante Oficios números P/OF-DGFMDN-F5-AEF-0838-MALA-jejr-274-2014 y 1P/OF-DGFMDN-F5-AEF-0102-MALA-jejr-341-2014 de fechas 11 de abril y 27 de mayo de 2014 respectivamente, solicitó autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de fortalecer las asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir el pago de sueldos de personal que integra los Escuadrones del Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC); insumos críticos de las dependencias y comandos militares; asignar recursos de contrapartida del préstamo número BBVA-959810-GUA Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biósfera de Guatemala-Componente Radares para el pago de impuestos y aranceles; y cumplir con el Decreto número 18-2012 que se refiere al aporte del Estado para el pago del Bono 14 de los Pensionados del Ejército de Guatemala. **CONSIDERADO:** Que el citado Ministerio a través de Oficio número P/OF-F5-AEF-0851-MALA-jejr-276-2014 del 11 de abril de 2014 solicitó excepción a lo establecido en el numeral 5, Sección A. Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Primer Cuatrimestre 2014, del Oficio Circular número 001 de fecha 10 de enero de 2014 de este Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público emitió Opinión Técnica número DCP/DAEPE-082/2014 de fecha 13 de junio de 2014 en el que informa que es viable el débito y crédito propuestos por el Ministerio de la Defensa Nacional en las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes como contrapartida del préstamo citado y 52 Prestamos externos, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Cartera Ministerial de llevar a cabo la ejecución de los préstamos de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los contratos de préstamos, así como los planes de ejecución acordados. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **340** de fecha **17 JUN. 2014**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, por la cantidad de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q108,900,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria,

quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos requeridos en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

I) Que en atención a Oficio número P/OF-F5-AEF-0851-MALA-jejr-276-2014 del 11 de abril de 2014, suscrito por el Ministerio de la Defensa Nacional y con el propósito de que ese Ministerio cuente con los recursos que permitan cubrir los compromisos institucionales tales como sueldos, gastos de funcionamiento, asignación de contrapartida de Préstamo y Aporte al Instituto de Previsión Militar, se le exceptúa para el presente caso del cumplimiento de lo establecido en las Normas de Control y Contención del Gasto Público referentes al incremento de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes II) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, por el monto de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q108,900,000)**, como una previsión presupuestaria. III) Que de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de fortalecer las asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir el pago de sueldos de personal que integra los Escuadrones del Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC); insumos críticos de las dependencias y comandos militares; asignar recursos de contrapartida del préstamo número BBVA-959810-GUA Construcción del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biósfera de Guatemala-Componente Radares para el pago de impuestos y aranceles; y cumplir con el Decreto número 18-2012 que se refiere al aporte del Estado para el pago del Bono 14 de los Pensionados del Ejército de Guatemala; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6, del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, con vigencia para el Dos Mil Catorce, el Ministerio de Finanzas



Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afecten en el presente caso. **IV)** El Ministerio de la Defensa Nacional, deberá observar lo indicado en los numerales 3 y 6 del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado el Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación al Presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional, por el monto de Q108,900,000. ( 42 folios). -----



Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



Dorval Carlas  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			10	4	2014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DDCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	157-2014		17	6	2014	24
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGRO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITABO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-002-000-341-0101-52-0558-0001	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	-17,000,000.00	-17,000,000.00
11130006-11-00-000-002-000-341-0101-52-0559-0001	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	-68,400,000.00	-68,400,000.00
11130006-11-00-000-003-000-341-0101-52-0561-0001	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	-23,500,000.00	-23,500,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-108,900,000.00</b>	<b>-108,900,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGRO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITABO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	700,000.00	700,000.00
11130006-01-00-000-004-000-269-1601-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CDNEXOS	4,000,000.00	4,000,000.00
11130006-01-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPLETOS EN GENERAL	1,455,574.00	1,455,574.00
11130006-03-00-000-001-000-111-2001-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	223,000.00	223,000.00
11130006-03-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	1,300,000.00	1,300,000.00
11130006-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,000,000.00	4,000,000.00
11130006-11-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	2,407,599.00	2,407,599.00
11130006-11-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	44,309,609.00	44,309,609.00
11130006-11-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,000,000.00	4,000,000.00
11130006-11-00-000-003-000-175-1801-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE CONSTRUCCIONES	2,200,000.00	2,200,000.00
11130006-11-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,000,000.00	4,000,000.00
11130006-12-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	21,084,218.00	21,084,218.00
11130006-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,220,000.00	2,220,000.00
11130006-99-00-000-001-000-453-0101-11-0000-0000	TRANS. A ENTIDADES DESCENT. Y AUT. NO	17,000,000.00	17,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>108,900,000.00</b>	<b>108,900,000.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCION ENTRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PARA CUBRIR PAGO DE SUELDOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	6	2014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			10	4	2014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	157-2014		17	6	2014	24
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>0.00</u>		<u>108,900,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		108,900,000.00	
0000		0.00		108,900,000.00
<b>52 PRESTAMOS EXTERNOS</b>	<u>-108,900,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0558 BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	-17,000,000.00		0.00	
0001 PROGRAMA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE LA BIOSFERA DE GUATEMALA-COMPONENTE C4I		-17,000,000.00		0.00
0559 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE ESPAÑA	-68,400,000.00		0.00	
0001 PROGRAMA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE LA BIOSFERA DE GUATEMALA-COMPONENTE RADARES		-68,400,000.00		0.00
0561 BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A	-23,508,000.00		0.00	
0001 ADQUISICION DE EMBARCACIONES DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO MARITIMO PARA LA MARINA DE LA DEFENSA NACIONAL		-23,508,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-108,900,000.00</b>		<b>108,900,000.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCION ENTRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PARA CUBRIR PAGO DE SUELDOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

DISPONGASE A EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	6	2014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			10	4	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDD MINISTERIAL	157-2014		17	6	2,014	24
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-108,988,000.00	90,377,000.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-108,900,000.00	90,377,000.00
GASTOS EN RECURSO HUMANO		0.00	18,523,000.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	0.00	18,523,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-108,900,000.00</b>	<b>108,900,000.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCIÓN ENTRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PARA CUBRIR PAGO DE SUELDOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

DEPOSITARSE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	6	2,014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			10	4	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	157-2014		17	6	2,014	24
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		<u>-108,900,000.00</u>	<u>90,377,000.00</u>
	20100	Defensa Militar	-108,900,000.00	90,377,000.00
		20101 Defensa militar	-108,900,000.00	90,377,000.00
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>1,300,000.00</u>
	80600	Salud n.e.d	0.00	1,300,000.00
		80601 Salud n.e.d	0.00	1,300,000.00
100000	EDUCACION		<u>0.00</u>	<u>223,000.00</u>
	100800	Educación n.e.d	0.00	223,000.00
		100801 Educaci3n n.e.d	0.00	223,000.00
110000	PROTECCION SOCIAL		<u>0.00</u>	<u>17,000,000.00</u>
	110900	Protección Social n.e.d	0.00	17,000,000.00
		110901 Protección social n.e.d	0.00	17,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-108,900,000.00</b>	<b>108,900,000.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCION ENTRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PARA CUBRIR PAGD DE SUELDOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA DPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APRDBACION		
18	6	2,014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	10	4	2014	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	157-2014	17	6	2014
			DIA	MES	AÑO
					24

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGP-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGP-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11_130_006-11-00-000-002-900-195-0101-11-0000-000	52-0559-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	44,309,609.00	44,309,609.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>			44,309,609.00	44,309,609.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCION ENTRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PARA CUBRIR PAGO DE SUELDOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	6	2014
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	10	4	2,014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	157-2014	17	6	2,014
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		24		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
52 PRESTAMOS EXTERNOS	0.00	44,309,609.00
0559 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE ESPAÑA	0.00	44,309,609.00
0001 PROGRAMA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROTECCION DE LA BIDSFERA DE GUATEMALA-COMPONENTE RADARES 11-0000-0000		44,309,609.00
	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>44,309,609.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCION ENTRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PARA CUBRIR PAGO DE SUELDOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
18	6	2,814
DIA	MES	AÑO

